



## VISTO

El Expediente CUDAP N° 27784/2018 por el que el diseñador industrial Fernando Rosellini, eleva el **Proyecto de Extensión “INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LOS NIÑOS AL JUEGO, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y/O EDUCATIVOS”**,

## Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto se articula a un trayecto académico para realizar diseños colaborativos de incidencia en el medio en contextos reales con el planteo de resolución de problemas sociales, en un entorno específico.

Que tiene como destinatarios a grupos de niños con discapacidad de la Ciudad de Córdoba.

Que permite profundizar en el estudio y conocimiento de los actores implicados y sus dinámicas complejas en el espacio público, y aspira poder interactuar con cátedras de otras carreras y unidades académicas.

Que sus objetivos generales son: desarrollar capacidades de saber, hacer y ser, frente a problemáticas sociales; construir saberes comunes entre los usuarios, especialistas, estudiantes y otros actores, sobre discapacidad y diseño universal; coordinar y viabilizar la interacción entre personas en situación de discapacidad, la cohorte de estudiantes 2018 de la Cátedra Diseño Industrial III-B, docentes y especialistas en la problemática; capacitar sobre la discapacidad con diferentes enfoques como el Bio-psico-Social, el Modelo social y el de Diversidad Funcional; capacitar sobre Diseño Universal; estudiar la problemática específica de personas en situación de discapacidad de manera colaborativa; definir líneas de desarrollo específicas, de manera colaborativa, para proyectos de productos; desarrollar anteproyectos de productos con el enfoque de Diseño Universal de manera colaborativa con los usuarios y especialistas en la problemática; verificar la funcionalidad de los anteproyectos.

Que el Secretario de Extensión de la Facultad arquitecto Germán Baigorri, en función del puntaje definido por la evaluadora arquitecta María Marta Mariconde, recomienda la aprobación del Proyecto verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución HCD N° 021/09 Reglamento de Proyectos de Extensión, al momento de la presentación de informes parciales o finales.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles ha emitido un despacho en acuerdo con el informe del Secretario de Extensión,  
Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

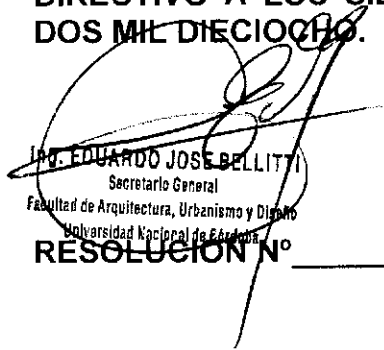
**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la implementación y el desarrollo del Proyecto de Extensión “INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LOS NIÑOS AL JUEGO,



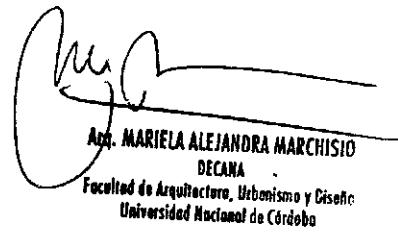
**EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y/O EDUCATIVOS”** presentado por el diseñador industrial Fernando Rosellini, verificando durante el período de desarrollo del Proyecto el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución HCD N° 021/09 Reglamento de Proyectos de Extensión.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
**ING. EDUARDO JOSÉ BELLITTI**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba  
**RESOLUCIÓN N°**



  
**Dra. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba